

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, con actualización a agosto 2022

Centro Escolar Caserío El Castaño,
Código de Infraestructura N° 60163
Departamento de Sonsonate
Municipio de Sonsonate

Versión Pública



Agosto de 2022

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Centro Educativo:

- Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora del Centro Escolar Caserío El Castaño ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío El Castaño ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/)
- Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna Notificado [Art. 37 LCC y Art 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	LOGROS DE AUDITORÍA -----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	8
IX.	RECOMENDACIONES -----	8
X.	CONCLUSIÓN -----	8
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XII.	LUGAR Y FECHA -----	9
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -	9
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA--	9



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de bonos no liquidados por Departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío El Castaño**

Departamento: **Sonsonate**

Municipio: **Sonsonate**

Código de Infraestructura: **60163**

Dirección: **Km 105 1/2 Carretera Litoral, Caserío El Castaño, Cantón El Presidio, municipio y departamento de Sonsonate.**



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:
Consejo Directivo Escolar periodo del 28/6/2019 al 31/12/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021*
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Secretaria Propietaria, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021

Nota: Vigente hasta al 02/05/2024, según SMAEL.

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Consejo Directivo Escolar Período Auditado:
Consejo Directivo Escolar periodo del 01/03/2017 al 01/03/2019.

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Docente	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos; caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar



(Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018; específicamente los del Centro Escolar Caserío El Castaño, con código de infraestructura N° 60163.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual, para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Centro Escolar Caserío El Castaño, liquidó los fondos pendientes de liquidar correspondiente al año 2018, por un monto total de US\$3,600.00. No obstante, la liquidación de los fondos anteriores fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva. Detalle a continuación:

Tabla N° 1: Bonos Liquidados del año 2018

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2018	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: READECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743	\$2,100.00
TOTAL		\$3,600.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío El Castaño, tenía pendiente de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$3,600.00, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Bonos No Liquidados del año 2018, al 31 de agosto de 2019

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: READECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743	\$2,100.00
TOTAL		\$3,600.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate (DDES), que corresponde a su zona. La Directora del CE comentó que, las visitas del ATPG, están enfocadas a la revisión de aspectos educativos-pedagógicos y no a la revisión de documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; y que las capacitaciones recibidas por parte de la DDES, han sido enfocadas a formación docente y no relacionada con normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

Adicionalmente, como parte del seguimiento, con base a la información contenida en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), hemos determinado que el Centro Escolar Caserío El Castaño, no ha liquidado un bono del año 2020 en concepto de Operación y Funcionamiento de Básica, por un total de US\$ 1,500.00.

Tabla N° 3: Bonos no Liquidados del año 2019

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2019	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
TOTAL		\$1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

No hay hallazgos que reportar; debido que, durante el desarrollo de la auditoría se logró la liquidación total de los fondos que al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes, correspondiente a 2 bonos del año 2018, por el total de US\$3,600.00.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

A la Presidenta del Centro Escolar Caserío El Castaño:

1. Dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, presentarse ante la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, para la liquidación administrativa de los fondos pendientes de liquidar del año 2020, por un total de US\$1,500.00, los cuales corresponden a reincidencia de no liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

2. Dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, solicitar por escrito a la Directora y Presidenta del CDE del Centro Escolar Caserío El Castaño, [REDACTED], se presente a realizar la liquidación de los fondos pendientes administrados durante su gestión (2020). Dejar constancia de la recepción de la convocatoria.
3. De no presentarse, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente en contra de [REDACTED], por no obedecer instrucciones de sus superiores y no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencias de parte del MINEDUCYT, debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones, considerando lo establecido en la Ley de la Carrera Docente y el Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Acuerdo 15-1960.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de los procedimientos realizados por parte de Auditoría, concluimos que:



1. El Consejo Directivo Escolar (CDE), logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2018, por US\$ 3,600.00.
2. No se cumplió con el control interno debido a que ya venció el plazo para la liquidación de los fondos.
3. El Consejo Directivo Escolar tiene reincidencia, debido que, tiene otro bono adicional del año 2019, pendiente de liquidar, que de acuerdo con el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), por un total de US\$1,500.00.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente Centro Escolar Caserío El Castaño, Código de Infraestructura N° 60163. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado; sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 11 de agosto de 2022.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría.
- [Redacted Name], Técnico Auditor.